

Sesión Ordinaria N°237-2019, celebrada el día 11 de junio 2019 a las quince horas y cincuenta y un minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo)
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausentes:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

Ausente justificada:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud.
- Jorge Carranza González, Representante de Juventudes ante la Junta Directiva del Banhvi.
- Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y finanzas, CPJ.
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud

1. Lectura y aprobación de la agenda

Doña Margareth menciona que se haría una lectura de la agenda y consulta a los presentes si se tiene algún punto adicional o modificación a la agenda, o de lo contrario se procederá con la aprobación del orden del día.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda 0002
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
 - 2.1 Autorización del Sr. Jorge Carranza González para participar en el punto 4.1 y de la Sra. Marisol Brenes Jiménez en el punto 6.2
3. Lectura y aprobación de actas
 - 3.1 Acta sesión ordinaria 236-2019
4. Audiencias
 - 4.1 Audiencia Sr. Jorge Carranza, representante de juventudes ante la Junta Directiva del BANHVI (Acuerdo 19, sesión ordinaria 236-2019)
5. Asuntos de Presidencia
 - 5.1 Solicitud planes de trabajo de las unidades del CPJ
 - 5.2 Segunda sesión ordinaria de junio
 - 5.3 Seguimiento implementación Sistema BOS
6. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - 6.1 Plan Estratégico. Compromiso Institucional
 - 6.2 Anteproyecto presupuesto 2020
7. Correspondencia
 - 7.1 Oficio CPJ-DE-370-2019 y documentos anexos, referente al Informe de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes.
 - 7.2 Oficio CPJ-DE-428-2019. Respuesta Asambleaístas.
8. Asuntos de los/as directivos/as

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 237-2019 de hoy 11 de junio del 2019. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

Doña Margareth indica que se tiene la solicitud de autorización del Señor Jorge Carranza González y de la Señora Marisol Brenes Jiménez.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación del Señor Jorge Carranza González en el punto 4.1 y a la Señora Marisol Brenes Jiménez en el punto 5.3 y 6.2, de la Sesión Ordinaria 237-2019. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

0003

3.1 Acta sesión ordinaria 236-2019

Doña Margareth consulta a los presentes sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N°236-2019 si se tiene alguna modificación o en su lugar se procedería a aprobar el acta en mención.

ACUERDO N°3: Se acuerda la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°236-2019. 5 votos a favor.

4. Audiencias

4.1 Audiencia Sr. Jorge Carraza, representante de juventudes ante la Junta Directiva del BANHVI (Acuerdo 19, sesión ordinaria 236-2019)

Don Jorge menciona que estará presentando un Informe de este año sobre su gestión desde junio del 2018 hasta mayo del presente año, como representante de Juventudes ante la Junta Directiva del Banhvi y a continuación procede a exponer la respectiva presentación:



Informe Sesión 3
 Junta Directiva Banco Hipotecario de la Vivienda
 Viceministerio de Juventud

1. Ficha Informativa

Ente	Banco Hipotecario de la Vivienda
Directivos	Irene Campos Gómez Jorge Carraza González Dana Chavarré Núñez Estimar Viera Gutiérrez Karine Pérez Veraguz Edoe Urbán Parra Guillermo Alvarado Méndez
Cantidad de sesiones en el Informe	47
Fecha del informe	17 de enero de 2019
Período cubierto por este informe	05 de junio de 2018 al 14 de noviembre de 2018
Elaborado por:	Jorge Carraza González
Correo electrónico	jcarraza@bhvi.gub.uy
Teléfono oficina	22503789 int 115

Ministerio de Cultura y Juventud
 Despacho Viceministerio de Juventud

2. Introducción

Se inicia sesión a partir de la nueva conformación de la Junta Directiva el día 25 de julio de 2018. Desde las primeras sesiones celebradas, se evidencia un deterioro de la gestión administrativa del banco. Se aprueban diferentes procesos organizados, estando considerados en la revisión, aprobación y liquidación de proyectos y otros. Se evidencian también en la sesión en el Banco no se realizan de la mejor forma. Se hace más conunicación entre unidades, se asumen responsabilidades que no son propias de un banco de vivienda pero y no se tiene cuidado en los resultados dentro de la institución.

Todo la situación de análisis lleva a la Junta Directiva a iniciar procesos de mejora en cada una de esas áreas. Los miembros responsables que están de la Junta Directiva se comprometen a implementar los problemas administrativos que tiene el banco, ordenar sus procesos y asegurar la ejecución de los procesos de día a día.

3. Resumen de Sesiones y regularización

Sesiones mes de Julio 2018

Fechas: 05, 08, 12, 16, 19, 23, 26 y 30

Cantidad de Sesiones: 8

Resumen:

Se toma la experiencia de los directores Chavarré y Alvarado (estructura organizativa de la entidad) para poder tener algunos de los procesos organizados que los miembros tuvieron en la Junta Directiva antes de salir.

Se solicita información sobre los procesos relacionados a la renovación de los procesos de Tecnologías de la Información. La administración elabora un proceso referente al proceso de renovación de sistema. Se tiene urgencia de renovar sistema ya que la Computera solicita planes para Facetas. Se le pide a la administración un plan alternativo para poder cumplir con los planes estipulados por la Computera.

Se recibe informe de la administración de zonas de fauna y se pide en donde se han estado múltiples quejas sobre la calidad de los materiales empleados en la construcción de los viviendas. Se solicita a la administración tener situación de presupuesto para reparaciones lo antes posible así como analizar responsabilidades a determinarlas.

Se solicita modificar sistema para llevar los datos de la Junta Directiva. Se adelanta un nuevo sistema con los sesiones y trabajos de la Junta que las está ejecutando ocupar recursos de acuerdo a los recursos asignados.

Ministerio de Cultura y Juventud
 Despacho Viceministerio de Juventud



Figura 2. Bonos Artículo 59 por rango de edad de la persona jefe de familia (2013 - 2018)
Fuente: BANVIH: 2018.

De la información anterior es posible verificar que, en ambos modalidades, bonos ordinarios y bonos artículo 59, la mayoría de las personas beneficiadas son personas entre 18 y 24 años. Esto demuestra que, a pesar de que el Banco no llega a cubrir exclusivamente a personas jóvenes, este grupo de la población es quien se está viendo beneficiado mayoritariamente.

Partiendo de los casos de los cuadros anteriores, el sector de población joven de los niveles sociales inferiores, está siendo atendido efectivamente con bonos individuales y bonos artículo 59. Sin embargo, no tenemos los datos de si atención que está teniendo la población joven de los niveles intermedios. Conociendo que se tienen medidas de fortalecimiento de posibilidades de tenencia de vivienda para esa edad, se plantea hacer un caso de retroalimentación incluir, adicionalmente, dentro de las iniciativas nacionales a la población joven.

Como, siempre es de interés, saber del seguimiento, en el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Vivienda en tema de derechos humanos, específicamente para la población LGBTI. Después del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, específicamente para la población LGBTI. Después del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la sentencia de la Sala Constitucional, es claro que nuestro sistema debe garantizar la plena igualdad completa y efectiva para cualquier tipo de familia. Por esto, se solicita que desde el BANVIH se considere una propuesta para hacer los cambios necesarios para lograr la igualdad de acceso a la vivienda para todas las personas. Está en coordinación con el Comisariado LGBTI de Casa Presidencial, resulta en el decreto que solicita al Banvih que integre su atención a parejas LGBTI en todos sus programas, beneficios. La firma del decreto presidencial va de el 29 de diciembre del 2018. Pese a la firma de decreto, se le solicita a la administración asegurar que todos los procedimientos del banco estén actualizados para solicitar de este tipo.

En temas más administrativos de la institución, se dedica especial atención al seguimiento de la Comisión SIGEF y la creación del manual aplicable con la República de la unificación de los procesos de contratación del Estado pasivo. Se realizan sesiones semanales para el seguimiento de la construcción del informe por parte de la Sub Gerencia Financiera hasta el 13 de diciembre que se remite a la Superintendencia.

De este tema, se desea un considerable avance en la calidad de cumplimiento de la institución. Si bien se afirma también a la SIGEF hacer un avance de atención de todos aspectos, se requiere avanzar en un cambio generalizado de seguimiento y cumplimiento en la institución. Para esto se solicita en la institución los temas

específicos, la importancia de la coordinación de los sistemas tecnológicos del Banco donde se centra tener un adecuado seguimiento de la población y la comparación de la cobertura que existe en el sector, y los procesos internos de la institución para lograr una mejor atención.

Se desea un especial seguimiento a la atención por parte de la Dirección Fideicomiso de la atención de casos artículo 59, de donde un buen número es el sector de las que se tiene el apoyo de las dos funciones indicadas desde el BANVIH para esta atención. Es posible seguirle a temas de fondo que han hecho que de procedimientos de aprobación en el banco como se debe avanzar a entidades sobre datos. En esta oportunidad, a esta fecha hasta a nivel de marzo de 2018 donde se esperaba no haber más casos rechazados.

Sobre los temas de tenencia de vivienda para personas jóvenes, se le debe seguimiento a los informes de FOSVIV donde se mantiene un porcentaje promedio de entrega de bonos en 20 y bonos ordinarios a personas entre 18 y 24 años, aumentando en casos de vivienda planificada por muestra. Para lo tanto específico de este tema se debe seguimiento a la propuesta para el tema que se genera dentro del BANVIH y con la cual se debe beneficiar directamente la población joven.

6. Puntos a seguir y desarrollo

Los puntos a seguir y desarrollo a este beneficio se plantean concernir en los siguientes ejes:

- 1. Seguimiento SIGEF:**
Dar seguimiento al plan de acción que se construyó desde la administración para fortalecer los alcances administrativos del Banco y hacer más efectivos los programas, beneficios y subsidios por la Superintendencia.
- 2. Cobertura de vivienda de interés para jóvenes:**
Profundizar cómo se está aplicando el apoyo que se otorga a la construcción de la vivienda, especialmente cómo se refuerza directamente a la población joven.
- 3. Acceso para parejas LGBTI:**
Dejar claro a la población de derechos presenciales que existe el acceso igualitario para todos los tipos de familia en el Sistema Nacional de Vivienda.

Doña Margareth agradece a don Jorge su participación en esta Junta Directiva y menciona que se había extendido una invitación también a doña Nicole, sin embargo, por motivos personales, porque ella estará fuera del país no pudo asistir el día de hoy a la sesión.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Solicitud de planes de trabajo a las Unidades del CPJ.

Doña Margareth indica que como es del conocimiento de esta Junta Directiva el Viceministerio de Juventud ejerce una autoridad en esta materia, además preside el espacio de esta Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y por ocupar ambos asientos, es del interés conocer y poder aportar en el abordaje de trabajo con las diferentes Unidades del Consejo de la Persona Joven, con el fin de homologar el trabajo que se realiza en el Viceministerio de Juventud y la Junta Directiva conjuntamente.

Indica que propone emitir un acuerdo para instruir a la Dirección Ejecutiva del CPJ de solicitar a las Unidades del Consejo de la Persona Joven sus planes de trabajo para el 2019 y un breve informe de dos páginas con respecto al nivel de cumplimiento de las acciones que han alcanzado durante el mes de junio, para conocer qué es lo que se está planificando desde el Consejo y poder revisar retroalimentaciones y la idea es poder contar con este documento en la primer sesión ordinaria del mes de julio y programar una reunión por parte de la Junta Directiva en el mes de julio, con cada una de las Unidades del CPJ, para hacer una revisión y retroalimentación de estos planes de trabajo.

Doña Margareth consulta si tal vez a algún miembro de Junta Directiva le interesa también asistir, de cara al trabajo que están planificando los compañeros de las diferentes unidades,

a lo cual el Directivo Jeffrey y Marie Paz, manifiesta su interés de acompañarles en esta iniciativa.

Don Diego indica que a su llegada al CPJ no existía la figura del plan de trabajo como tal, de ahí que este año se inició con la ejecución de un plan de trabajo por Unidad con una periodicidad de cada dos meses como plan piloto, en aquellas unidades conformadas y en el caso de los Centros Cívicos se solicitó para cada Centro Cívico su plan de trabajo. Indica que se hizo una primera revisión de estos planes de trabajo en mayo y para el próximo año se espera tener ya un instrumento más consolidado y lo que se encontrarán es con un documento en proceso.

ACUERDO N°4: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva el solicitar a todas las Unidades del Consejo de la Persona Joven sus planes de trabajo para el 2019 y un breve informe de dos páginas respecto al nivel de cumplimiento de las acciones que han alcanzado durante el mes de junio, esto a presentar ambos documentos a la Junta Directiva en la primera sesión ordinaria del mes de julio y programar durante el mes de julio una reunión con cada unidad para revisión y retroalimentación del plan de trabajo en la que participará presencialmente la Presidencia y otros miembros de la Junta Directiva que desean sumarse a las sesiones. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5.2 Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio 2019.

Doña Margareth menciona que se tenía pensado en realizar la Sesión el 25 de junio, sin embargo, por motivos laborales y debido a que estará fuera del país, solicita la posibilidad de que se pueda adelantar para que sea el lunes 17 de junio a las 3:00 p.m.

ACUERDO N°5: Se acuerda adelantar la segunda Sesión Ordinaria del mes de junio del 2019 para el lunes 17 de junio a las 3:00 p.m. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5.3 Seguimiento de la implementación del Sistema BOS

Doña Margareth indica que esto es a raíz de un acuerdo que se había generado de poder contar con un plan de trabajo, entre el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud con los compañeros del Consejo de la Persona Joven para que se pudiera incorporar todos los módulos que tiene el Sistema BOS dentro del plan de trabajo que tiene el Consejo de la Persona Joven, con el fin de saber el nivel de avance.

Don Diego indica a manera de introducción que el Sistema BOS es donde se registran datos de recursos humanos, datos de carácter financiero consiste, donde la idea es automatizar totalmente, es decir pasar de una tabla de Excel a un Estado financiero en un Sistema. Menciona que en el intercambio de comunicaciones con Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud, lo único que indicó por escrito, a nivel de correo electrónico, es que este proceso sucediera en el Centro Nacional de las Artes porque ellos estaban muy rezagados dentro del tema de contratación y don Diego señala que por iniciativa propia pasó por el departamento financiero donde le comentó a la Directora Guadalupe xx sobre el

Sistema y lo que verbalmente le dijo que se iba a retomar, quedando en concretar una reunión para el día martes de la semana pasada y habiendo informado esto a doña Marisol Brenes, mencionó que ya había gestionado con William Arias, quien forma parte de quienes están implementando este Sistema. Sin embargo, Don Diego indica que a la fecha el proceso no se ha iniciado.

Doña Margareth indica que lo que se puede hacer en este caso es instruir a la Presidencia de la Junta Directiva a doña Margareth Solano Sánchez, en su calidad de Presidenta y Viceministra de Juventud, para solicitarle una Reunión a Doña Guadalupe Gutiérrez o algún enlace, que indique cuál sería la persona que va a resolver la implementación del Sistema BOS para poder avanzar en esto, ya que es la única adscrita del Ministerio de Cultura y Juventud que no ha logrado avanzar en este proceso.

Doña Margareth menciona que este tema es del conocimiento para la Junta Directiva.

6. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

6.1 Plan Estratégico. Compromiso Institucional

Don Diego indica que en relación con este tema se había quedado que uno de los pasos a seguir es la homologación a lo que decía la guía metodológica.

La primera etapa que debe realizarse en el ejercicio de formulación del plan estratégico institucional (PEI) es contar con la aprobación y compromiso de la máxima Jerarquía Institucional, por ejemplo, Junta Directiva, Consejo Directivo, Ministro (a), Viceministros, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, entre otros. El compromiso de la Jerarquía Institucional es demostrar la necesidad de avanzar conjuntamente mediante el liderazgo y trabajo en equipo y brindar la orientación política – estratégica en todo el proceso, además de garantizar la asignación de los recursos necesarios (financieros, materiales, humanos y de tiempo de funcionarios) para el proceso. Contar con estos aspectos, permitirá el compromiso y respeto de los demás niveles organizacionales en el proceso para cumplir con los plazos establecidos, garantizar la sostenibilidad y las condiciones necesarias de trabajo. El compromiso deberá garantizarse mediante un comunicado oficial o por medio de una reunión entre la Jerarquía Institucional y de ser posible con los funcionarios en general, esto con el fin de demostrar el mismo y de ser necesario explicar el esfuerzo que se plantea realizar. Posterior a este acto, se deberá nombrar un representante en el equipo de trabajo que lidera el proceso, la persona responsable deberá comunicar los avances y dirigir las orientaciones.

Fuente: **ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

Don Diego presenta como propuesta de acuerdo lo siguiente: De acuerdo a la solicitud de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven respecto a la necesidad de contar un Plan Estratégico que oriente el quehacer institucional en función del valor público y la gestión basada en resultados, se acuerda respaldar e instruir a la Dirección Ejecutiva para dar inicio a la elaboración del Plan Estratégico del Consejo de la Persona Joven para el periodo 2020-2024, por medio de la comisión nombrada en acuerdo 4, de la sesión 235 del 14 de mayo de 2019 y en seguimiento a los lineamientos del Ministerio de Planificación

Nacional y Política Económica, adicionalmente dispondrá de los recursos asignados para tal fin en el presupuesto 2019.

Una vez conocida la propuesta de acuerdo de don Diego y lo sugerido por doña Margareth al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°6: De acuerdo a las gestiones de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, para poder contar con un Plan Estratégico que oriente el quehacer institucional en función del valor público y las gestiones basadas en resultados, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para dar inicio a elaborar el Plan Estratégico del Consejo de la Persona Joven para el periodo 2020-2024, por medio de la Comisión nombrada en el acuerdo 4 de la Sesión 235-2019, del 14 de mayo del 2019 y en seguimiento a los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, adicionalmente dispondrá de los recursos asignados para tal fin en el presupuesto 2019. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

6.2 Anteproyecto presupuesto 2020

Don Diego indica que como es del conocimiento todas las instituciones públicas están presentando el anteproyecto de presupuesto 2020, es una etapa en donde el Ministerio de Cultura y Juventud y sus adscritas elaboran su presupuesto que se eleva al Ministerio de Hacienda para que se defina cuál es la cantidad que se va a asignar y que se va a presentar luego a los diputados y ahí se tiene que dar una aprobación. Señala que esta etapa 1 de proceso de presupuestación no se maneja a nivel de Junta Directiva, pero en conversaciones con doña Margareth se consideró adecuado que conveniente se miraran bien los diferentes escenarios del presupuesto actuales, para lo cual Doña Marisol se refiere a este tema.

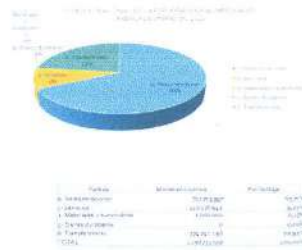
Doña Margareth menciona, para subsanar el acuerdo anterior, que no es el acuerdo N°5, sino el acuerdo N°6.

Presentación expuesta por doña Marisol Brenes Jiménez:

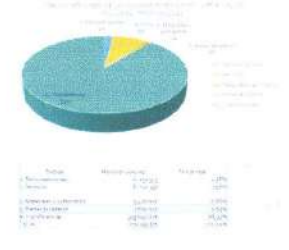


- Circular D/MR 0399 emitida fecha 24 de mayo de 2019.
- Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- Ley N° 663 denominada "Fortalecimiento de los Recursos Públicos" y lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-0466-2019, el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrá sobrepasar el 4,69%.
- Sentencia N° 15-00002-0000-CA, Resolución 2019-0000231.
- Ley General de la Persona Joven N° 263.
- Organización Internacional de Jóvenes de Iberoamérica.
- Plan Operativo Institucional 2019.

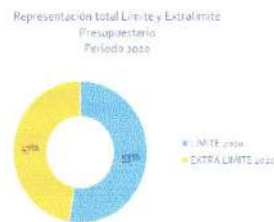
DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS LÍMITE.



DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS EXTRA LÍMITE.



LÍMITE Y EXTRA LÍMITE



Fórmulas 9 y 10

Tabla 9: Fórmulas 9 y 10

Concepto	Descripción	Valor
Programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades	Programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades	100.000.000
Programas de apoyo a la gestión	Programas de apoyo a la gestión	0
Programas de apoyo a la infraestructura	Programas de apoyo a la infraestructura	0
Programas de apoyo a la salud	Programas de apoyo a la salud	0

Principales Justificaciones Extra límite

Programa	Justificación
Programa de desarrollo y fortalecimiento de capacidades	El programa de desarrollo y fortalecimiento de capacidades es el principal programa del CPJ, que busca mejorar las habilidades y conocimientos de los jóvenes para que puedan participar activamente en la sociedad. Este programa es esencial para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, y es necesario para garantizar su bienestar y su futuro.

Principales Justificaciones Extra límite

Programa	Justificación
Programa de apoyo a la gestión	El programa de apoyo a la gestión es necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las actividades del CPJ. Este programa incluye el pago de salarios, alquileres, servicios públicos, entre otros, que son esenciales para el desarrollo de las actividades del CPJ.

Principales Justificaciones Extra límite

Programa	Justificación
Programa de apoyo a la infraestructura	El programa de apoyo a la infraestructura es necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las actividades del CPJ. Este programa incluye el pago de alquileres, servicios públicos, entre otros, que son esenciales para el desarrollo de las actividades del CPJ.

Principales Justificaciones Extra límite

Programa	Justificación
Programa de apoyo a la salud	El programa de apoyo a la salud es necesario para garantizar el bienestar de los jóvenes. Este programa incluye el pago de servicios de salud, medicamentos, entre otros, que son esenciales para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.



1. BENEVOLENCIA (MILLONES DE COLONES)

1.1.1. Bienes programados de otros

Asignación de recursos de otros sectores y apoyo administrativo en actividades de carácter educativo principalmente, en el campo de apoyo de recursos para los estudiantes, que se ejecuta en el ámbito de las unidades de desarrollo y gestión de recursos, a fin de asegurar el acceso de los jóvenes a los servicios que brinda la Unidad de Desarrollo.

1.1.1.1. Bienes programados de otros	+ 100.000
--------------------------------------	-----------

1.2. BENEVOLENCIA (MILLONES)

1.2.1. Bienes programados

Para el desarrollo de los planes de acción y otras actividades de carácter educativo del Consejo de la Persona Joven, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Organización, del Consejo de la Persona Joven y del Consejo de la Persona Joven.

1.2.1.1. Bienes programados	+ 10.000
-----------------------------	----------



2. BENEVOLENCIA (MILLONES DE COLONES)

2.1.1. Bienes programados de otros

Asignación de recursos de otros sectores y apoyo administrativo en actividades de carácter educativo principalmente, en el campo de apoyo de recursos para los estudiantes, que se ejecuta en el ámbito de las unidades de desarrollo y gestión de recursos, a fin de asegurar el acceso de los jóvenes a los servicios que brinda la Unidad de Desarrollo.

2.1.1.1. Bienes programados de otros	+ 100.000
--------------------------------------	-----------

2.2. BENEVOLENCIA (MILLONES)

2.2.1. Bienes programados

Para el desarrollo de los planes de acción y otras actividades de carácter educativo del Consejo de la Persona Joven, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Organización, del Consejo de la Persona Joven y del Consejo de la Persona Joven.

2.2.1.1. Bienes programados	+ 10.000
-----------------------------	----------

Doña Marisol informa que efectivamente los anteproyectos presupuestarios no son requisito, no es obligatorio presentarlo a Junta Directiva pero es importante que esta Junta conozca de antemano los pormenores principalmente porque ahora el 28 de junio, emitió una instrucción a principios de enero la Autoridad Presupuestaria convocó a reunión se va a presentar el presupuesto ordinario 2019 por lo cual considera importante aprovechar este espacio como antes a la presupuestación que se presenta en setiembre. Doña Marisol indica que es importante en la parte del marco legal que además de todos estos supuestos que rigen en esta materia decir que en el anteproyecto no se incorporan los recursos del superávit de la Junta de Protección Social sino que esos intereses se incorporan en el momento en que se planea el presupuesto, entonces en ese sentido lo que está incorporado es el límite dentro de las transferencias que se realizan en el Gobierno central, entonces *bajo ese supuesto solamente van a ser el monto de las transferencias del gobierno central* y en el presupuesto ordinario que se estará presentando seguro en la próxima sesión, *el presupuesto si tiene que estar aprobado en Junta Directiva, y ahí si viene incorporado la estimación de ingresos con el superávit de la JPS.*

Doña Margareth consulta cuánto sería la estimación como el total que se puede pedir del superávit de la Junta de Protección Social.

Marisol indica que para cubrir el extralímite son aproximadamente los 214 millones de colones que el año pasado se quedó prácticamente como debiendo, entonces son 100 millones más o menos de las utilidades netas del periodo 2018 pero además de los 150 millones que se deben de los periodos acumulados. Señala que son dos rubros el superávit de las utilidades netas y el rubro del superávit que corresponden a los fondos de discapacidad, que ese es el tema que según el plan de trabajo que ya se había aprobado y se había presentado por la Junta para la disposición de los recursos para este año, pero para el próximo año hay otra vez que presentar el plan de trabajo y volver a hacer otra vez la planeación, entonces todo está bien de acuerdo al tope de máximo presupuesto y en este momento se está en 1200 millones. Doña Marisol indica que hay un escenario que se tiene que contemplar para el presupuesto, indicado a don Diego, que es los 900 millones para cubrir el pago de la sentencia y se tendría que analizar junto con el STAP la ampliación del techo de presupuesto y 900 millones de la sentencia prácticamente no se tendría más techo presupuestario para abarcar los fondos de discapacidad, en caso de que apruebe el límite para este año. El escenario para pagar los 900 millones está para presupuestarlo para del próximo año, entonces con la ampliación del límite del gasto presupuestario que se tiene ahora pueden andar en 2.200 millones. Si se aprueba para el próximo año son 2271 millones en total y además de eso hay que adicionar los recursos de los proyectos de discapacidad de 500 millones, hay que sumar, entonces quedaría un techo presupuestario final que es lo que hay que hablar con la STAP, de 2700 millones.

Doña Margareth indica que se podría involucrar desde el Viceministerio de Juventud y desde Casa Presidencial especialmente para ver el tema del límite del techo presupuestario, ya que lo que interesa es que los recursos del fondo de la Junta de Protección Social es decir lo que está destinado a programas y proyectos se ejecuten y ahí se está hablando que como Consejo de la Persona Joven se sigue planificando y presupuestando 500 millones ese superávit se va a seguir incrementando porque actualmente hay 3.600 millones y este año van a incorporarse 1200 millones más, por lo que les gustaría más bien ver legalmente si se puede hacer transferencias con estos recursos de la Junta de Protección Social pero también tener claro todas las partes porque también tiene que ver con criterio jurídico, con criterio administrativo y ver todo el tema de asignación de los recursos para poder realizar transferencias, ver la viabilidad de esto ya que le preocupa que eventualmente con estos 900 millones extras más los 1200 millones del CPJ, para el tema no se logre destinar recursos a los planes y proyectos de la Junta de Protección Social.

Don Diego menciona que este asunto de los temas legales de la sentencia que indica Marisol de los 900 millones no estaban sinceramente en el horizonte y no se puede hacer mucho sobre esto, hay que negociar con el Viceministerio Administrativo y el Ministerio de Hacienda para ver de qué manera se puede asumir, es decir una cosa que puede pedir el Viceministerio Administrativo es que lo pospongan en este momento porque está lo de los fondos de discapacidad y otro escenario que podría plantear es que se incluya lo de discapacidad y lo otro se vería en un extraordinario, pero indica que se depende mucho de esa conversación con el Viceministerio Administrativo y con Hacienda porque al final se incrementa el gasto, ya que es una cosa que no estaba pero que tampoco se puede eludir, por ser un asunto legal de sentencia judicial, además, entre más demore se incrementa el cobro por intereses y es una situación delicada. Don Diego considera que se promueva una reunión con el Viceministerio Administrativo y que también esté presente del stap de Hacienda para ver de qué manera se va a proceder y preparar escenarios para ver de qué manera se va a tratarlos

Doña Margareth considera que hay que buscar el escenario que tampoco afecte el tema de la implementación de los recursos de la Junta de Protección Social porque entonces se estaría incorporando ahí plata para pagar sentencia y no nos está quedando plata para cosas operativas y además se quedaría sin proyectos, lo cual es también delicado.

Doña Margareth indica que estará solicitando una audiencia o espacio a don Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo para que se puedan reunir y también extenderle la invitación a alguien de la STAP del Ministerio de Hacienda y de Casa Presidencial ver también lo del tema legal de estos fondos para que todos los acuerdos estén muy armonizados para no incurrir después quedarse sin dinero para operativo.

Doña Marisol señala que para terminar de confirmar el asunto es que los 900 millones que se requieren para el pago de la sentencia no son con recursos del superávit, son con recursos de transferencias de gobierno central, entonces el tema hay que manejarlo muy a nivel político y propone hacer un ejercicio de todos los panoramas, de todos los escenarios y decir claramente que se ocupan todos los recursos, el escenario para el pago de la sentencia está elevando el gasto y esto obedece a un ente externo.

Bloque de Legalidad como hacer un pequeño ejemplo de la distribución de las partidas que están dentro del límite presupuestario.

De todos los recursos que cuenta la Institución son 1198.733 millones de los cuales el 67.71% corresponde a remuneraciones, ese es el principal componente del gasto dentro del límite presupuestario que se tiene actualmente.

Doña Marisol señala que en estos 1198.733 millones ya se incorporan los 214 millones indicados por don Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo.

Don Diego aclara en este punto que para este año el CPJ sufrió un recorte en el proceso de presupuestación alrededor de 214 millones y para poder hacerle frente a los gastos de la Institución en pago de servicios de agua, luz y teléfono, es decir la operatividad de la institución, se tuvo que recurrir a una vía excepción, vía Decreto Ejecutivo, por medio del Señor Presidente de la República, para utilizar el superávit que se tenía en gastos operativos como única alternativa, cuyo Decreto estuvo firmado por el Señor Presidente de la República, la Ministra de Hacienda y al Ministra de Cultura y Juventud. Esos 214 millones que faltaron este año la instrucción dada por don Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo fue que se incluyera en esta.

Marisol indica que el otro componente es las transferencias que corresponden a los fondos de los comités cantonales que es el 22, 5% del presupuesto y el rubro de servicios por 110 millones que prácticamente comprende el 2,5% que se destina a la Asamblea de la Red para todo el apoyo logístico para las sesiones como tal y además los 31 millones que corresponden al POI. Marisol aclara que se están incorporando las 40 plazas donde si se incluye el puesto de Adriana Romero y el de Gustavo Rodríguez y es importante que se anule el convenio de Gustavo porque ya no se está realizando el traslado, pero don Luis Antonio indica que no es que se anule, sino que para efectos de la Junta Directiva se requiere la adenda del convenio, cuyo tema está para la próxima sesión.

Don Diego indica que se tenía una relación de puestos con 39 plazas aprobadas para el 2019, y ya se hicieron las coordinaciones con la STAP de Hacienda y lo que se tiene que hacer es presentar la documentación respectiva para que ellos sepan que se va a tener una relación de puestos para el 2020 de 40 puestos, para lo cual se tiene que presentar la adenda del convenio y la anulación de la resolución de traslado porque en este caso se tendría que presupuestar una plaza más.

Doña Marisol indica que este mismo escenario se va a presentar para el presupuesto ordinario.

Señala que en el caso de extralímite del gasto presupuestario para el 2020 se va a ver el mayor gasto en el rubro de transferencias que son 88,93 % de las cuales esas transferencias de los 955 millones, 900 millones son para el pago de la sentencia, 20 millones para la OIJ y 20 millones para la evaluación que va a hacer la Unidad de Políticas Públicas y una diferencia de 13 millones para la transferencia que se requiere para la Comisión Nacional de Emergencias. Resalta que es muy importante, en la parte de servicios, que es el siguiente rubro en importancia de 81 millones es para cubrir las actividades del POI y del PND. El principal componente del límite presupuestario el 53% corresponde al límite y el otro 47% corresponde al extralímite.

Marisol indica que se incluyeron las 40 plazas de la relación de puestos y además de eso hay que incluir en la planilla el ajuste, la base salarial de la sentencia, ya que además de pagar los 900 millones de 5 funcionarios hay dos funcionarias que están activas hay que incorporar dentro del presupuesto de la base salarial lo que corresponde con la nueva base que tienen ellos, entonces le afecta la base y todo el resto de pluses salariales.

Se refiere a las justificaciones que se tienen dentro del extralimite, ya que se requiere un compromiso de parte de la Junta Directiva porque si no se aprueba el extralimite presupuestario se van a ver afectados servicios y estas justificaciones de las unidades afectadas son los mecanismos que se tienen para presentar a las autoridades, en este caso para el boot camp para el 2020 de 25 millones, el siguiente es el Parque de Atajuelita por un monto de 10 millones, también se estaría afectando los encuentros indígenas por 6 millones, además los encuentros de los centros cívicos por la paz por 4 millones, canción por la Paz por 5 millones, taller de socialización de datos por 4 millones, para un total de 54 millones que se estaría afectando en caso de que no se apruebe el extralimite.

Agrega que entre otros que son rubros menores prácticamente son los únicos que se van a incorporar en la partida 5 son los bienes duraderos que es para comprar equipos de cómputo ya que se tienen serias debilidades en renovación del equipo, así como para la compra de dos licencias, una de SSPS para la parte de Estadística y de antivirus.

Implementación Sistema DFC- BOS 2020
 Unidad de Administración y Finanzas

APORTES DEL BOS A LA UAF



[Empty blue box]

1010004	Salarios	Salarios de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010005	Comisiones	Comisiones de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010006	Revisión de pago	Revisión de pago de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010007	Seguros sociales	Seguros sociales de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010008	Percepciones	Percepciones de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010009	Indemnización	Indemnización de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010010	Retiro	Retiro de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010011	Seguros de vida	Seguros de vida de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010012	Seguros de salud	Seguros de salud de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010013	Seguros de invalidez	Seguros de invalidez de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010014	Seguros de discapacidad	Seguros de discapacidad de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010015	Seguros de accidentes	Seguros de accidentes de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010016	Seguros de enfermedades	Seguros de enfermedades de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010017	Seguros de maternidad	Seguros de maternidad de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010018	Seguros de paternidad	Seguros de paternidad de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010019	Seguros de vejez	Seguros de vejez de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.
1010020	Seguros de vejez	Seguros de vejez de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud.

PLAN DE ACCIÓN

LIMITACIONES

- Falta Prof. Años Bienes
- Recargo de funciones
- Diferencias de cálculos en el Módulo Nóminal
- Imposibilidad Módulo Bienes
- Una falta de los sistemas de registro no de gestión

MEJORAS IMPLEMENTADAS

- Se realizó un mapeo de procesos de toda la Unidad donde se maneja aproximadamente 152 soluciones, desde la parte de seguridad, limpieza, servicios generales, la parte sustantiva: tesorería, contabilidad, presupuesto, recursos humanos y de las funciones que impacta el sistema BOS en la mejora del proceso son 10 funciones en las cuales se tendría un porcentaje de un 7% que es lo que vendría a contribuir el Sistema y dentro de los principales procesos que han mapeado son la parte de Tesorería, principalmente en viáticos, combustible, pagos en general procesos judiciales, en la parte de recursos humanos el tema de elaboración de planillas, en el tema de control interno mejoraría mucho en la parte de reportes y mejoras en las gestiones de pago. Afectaría directamente en el tema de bienes solamente en el tema de inventarios en los suministros no en los que son bienes duraderos y obviamente vendría a contribuir en la contabilidad para los estados financieros específicamente con la balanza de comprobación. Menciona que esto es lo que vendría a mejorar el sistema BOS con su implementación. Indica que ya han estado conversando con don William y además don Diego ha estado haciendo gestiones de coordinación y si hay una gran afuencia por parte de los compañeros sobre este tema sin embargo indica que quisiera mencionar que este sistema tiene 3 grandes procesos, dentro de los cuales se encuentra la elaboración del plan maestro, que es toda la parte inicial que va por módulos y los que se implementarían son el módulo de presupuesto, compras, planilla y viáticos, inventarios y

AUTODEVALUACIÓN
NICOP
MARZO 2019

Muchas gracias!



Doña Marisol indica lo referente a la implementación del Sistema BOS, se tuvo que hacer un mapeo de procesos de toda la Unidad donde se maneja aproximadamente 152 soluciones, desde la parte de seguridad, limpieza, servicios generales, la parte sustantiva: tesorería, contabilidad, presupuesto, recursos humanos y de las funciones que impacta el sistema BOS en la mejora del proceso son 10 funciones en las cuales se tendría un porcentaje de un 7% que es lo que vendría a contribuir el Sistema y dentro de los principales procesos que han mapeado son la parte de Tesorería, principalmente en viáticos, combustible, pagos en general procesos judiciales, en la parte de recursos humanos el tema de elaboración de planillas, en el tema de control interno mejoraría mucho en la parte de reportes y mejoras en las gestiones de pago. Afectaría directamente en el tema de bienes solamente en el tema de inventarios en los suministros no en los que son bienes duraderos y obviamente vendría a contribuir en la contabilidad para los estados financieros específicamente con la balanza de comprobación. Menciona que esto es lo que vendría a mejorar el sistema BOS con su implementación. Indica que ya han estado conversando con don William y además don Diego ha estado haciendo gestiones de coordinación y si hay una gran afuencia por parte de los compañeros sobre este tema sin embargo indica que quisiera mencionar que este sistema tiene 3 grandes procesos, dentro de los cuales se encuentra la elaboración del plan maestro, que es toda la parte inicial que va por módulos y los que se implementarían son el módulo de presupuesto, compras, planilla y viáticos, inventarios y

materiales. En materiales y suministros al no tener la persona en la Administración de bienes.

Menciona también que dentro del proceso de las NICSP se tiene un avance del 90%.

Don Diego resalta que esta Junta Directiva tenga conciencia de la debilidad de recurso humano que tiene el Consejo de la Persona Joven en el área administrativa la cual tiene 152 procesos mapeados pero además hay que adicionarle todas las solicitudes del día a día, lo cual incrementa mucho la demanda de trabajo a la Unidad con la dificultad que ahora se tiene con la Directriz Presidencial que congeló las plazas y una de las que se iba a utilizar, la plaza de bienes, no se puede usar y no se sabe hasta cuándo. Por lo cual solicita la comprensión de la Junta Directiva en este sentido, porque si no se tienen los recursos es muy difícil avanzar, además de las plazas del programa de discapacidad haciendo que se recargue en otros funcionarios haciendo que se avance, pero en forma más lenta.

Doña Margareth menciona que de cara al tema de conocer el plan de trabajo que tienen las diferentes Unidades que es parte del interés de poder agendar sesiones con los compañeros del CPJ, es precisamente para conocer qué están haciendo, cómo lo están haciendo y retomar también las acciones estratégicas importantes que permiten agilizar la eficiencia de la institucionalidad, además solicitaba el día de ayer que si podían identificar o mapear a dónde estaban todos los compañeros del CPJ y qué sillas estaban ocupando y si hay algún rol estratégico dentro de estos espacios, precisamente para que esta Junta Directiva conozca el tema y que se pueda tomar decisiones porque algunos se sabe que son compromisos y también se pueda tomar una decisión estratégica de esto y otra cosa que también va a arrojar información importante sobre el Consejo es el PEI, que realmente orienta y da un lineamiento hacia dónde trabajar y hacia donde los funcionarios deberían estar enfocando sus energías y considera que también tiene que ver con un proceso de reestructuración.

Doña Marisol aprovecha este espacio para la próxima sesión de junta o alguna sesión extraordinaria para el tema de aprobación del presupuesto del 2020, sin embargo, doña Margareth indica que preferiría hablarlo primero con don Dennis Portugal, Viceministro Administrativo y poder ya tener como los posibles escenarios, de cómo se va a defender esto y de cómo va a ser la comunicación que se va a mantener, pero si se estaría convocando previo al 28 de julio para tener el acuerdo.

7. Correspondencia

7.1 Oficio CPJ-DE-370-2019 y documentos anexos, referente al Informe de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes.

Doña Margareth indica que sobre este tema el Departamento Financiero contable se encuentra en proceso de revisión de todos los documentos aportados, por lo que se solicita posponerlo hasta tanto se tenga el resultado de dicha revisión.

ACUERDO N°7: Se acuerda posponer el conocimiento de este asunto hasta que se reciban las observaciones respecto a la III Encuesta Nacional de Juventudes por parte del Departamento Financiero-contable del Ministerio de Cultura y Juventud. 5 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

5 votos a favor en firme.

7.2 Oficio CPJ-DE-428-2019. Respuesta Asambleístas.

Don Diego indica que la Asamblea de la Persona Joven reciente tuvo varios eventos que se están atendiendo. El CPJ tiene como compromiso ofrecer los servicios de alimentación este año para los asambleístas, sin embargo, hubo personas que no eran asambleístas o es el caso de personas que repetirían la alimentación que dejó sin alimentación a otros asambleístas, quienes lo hicieron saber a través de comunicación electrónica el cual fue respondido.

Menciona que en la Asamblea se dio un hecho que una persona deliberadamente se puso a servir los servicios de alimentación del refrigerio sin la autorización, sin contar con el permiso de manipulación de alimentos que tiene que tener una persona para hacer esto y como medida para prevenir esto se va a implementar el uso de brazaletes de manera que solamente las personas que lo tienen puede obtener los servicios de alimentación, además se van a tener listas para que cada vez que se utilice estos servicios de alimentación, la persona tiene que firmar para evitar que pueda repetir o utilizar este servicio y también en relación con los horarios será muy enfático en que la coordinación con el directorio de la Asamblea y ellos sean los que indiquen en qué momento y horario se va a dar el servicio y solo a través de ellos podrían adoptar algún cambio. El servicio de alimentación tiene que tener un orden se establece una hora y a esa hora se hace.

Aparte de esto se dieron otras situaciones a las dos compañeras del CPJ, especialmente a Silvia Rodríguez y este caso se está recabando toda la información a través de los informes de las funcionarias, a través del proveedor del servicio, del contratista y se está esperando el informe de la Presidencia del Directorio de la Asamblea y se estará remitiendo este informe a través de la denuncia ante la instancia ante la cual son representantes, de las personas que realizaron estas agresiones, para que se tomen las consideraciones. Don Diego menciona que su función es proteger a los funcionarios ya que hoy es una agresión verbal y mañana puede ser otra situación, entonces es sentar un precedente para que sea un Comité Cantonal de la Municipalidad será una organización de otro tipo, a que sepa que hay un marco de convivencia en el cual participar en el espacio y que bajo ningún supuesto pueden haber agresiones hacia los funcionarios del CPJ, ni a ningún miembro de la Asamblea por supuesto y menciona que necesita fundamentar la respuesta respectiva.

Doña Margareth indica que es también importante solicitar un espacio al Directorio para que se presente cuál es el procedimiento que tiene el Consejo de la Persona Joven a la hora de realizar una Asamblea porque considera que la gente piensa que todo es muy flexible y cuando en verdad estas son contrataciones a proveedores y no son los funcionarios del CPJ sino también los proveedores y por otro lado se le pasó por encima a todos. Que se entienda que no es el Consejo el que tiene recursos para estar dándole alimentación a todo el mundo sino que hay un compromiso serio con los y las Asambleístas y considera que la gente de cara a todo ese proceso que no es sencillo, sería importante que se explique y que Diego pueda dejar claro este tipo de procedimiento, por otro lado es que los compañeros de la Junta Directiva que son tanto miembros de la Junta Directiva como asambleístas, que también puedan ser la voz en esos espacios porque no es correcto agredir a un funcionario de ninguna forma ni siendo un funcionario, mucho menos un asambleísta, entonces que si puedan incentivar el respeto dentro



San José, 7 de junio, 2019
CPJ-DE-428-2019

Señores

Francisco Valverde Araya CCPJ de Grecia
Andrea Núñez Salazar ONG
Victoria Jiménez Vilaboa CCPJ de Solón
Rachel Arias Garro CCPJ de Goicochea
Nelson Granados Brenes ONG
Juan Carlos Jiménez Vega Para universitarias
José Roberto Padilla Rivera Universidades Privadas
Kevin Segura Fernández CCPJ de Escazú

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra institución.

De conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de la Persona Joven, Ley 8261 y sus reformas en su artículo 29 se señala el funcionamiento de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

Dentro del mandato de ley, y para lo que a los efectos interesa se señala:

La Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven se reunirá tres veces al año celebrará una asamblea ordinaria cada cuatro meses o cuando por mayoría simple de los representantes a dicha Asamblea (...) El dos y medio por ciento (2.5%) del presupuesto del Consejo por lo menos se destinará al financiamiento de estas reuniones (...)

Por tal razón, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven es garante del adecuado uso de los recursos públicos destinados para este fin, bajo los principios de racionalidad y transparencia. Para la ejecución de las sesiones de asamblea se realiza un proceso de contratación administrativa que contempla servicio de hospedaje y alimentación para los asambleístas.

Para la sesión de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven del día 25 de mayo del 2019, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, realizó las gestiones pertinentes para brindar los servicios de alimentación a los asambleístas que lo solicitaron en tiempo y forma, sin embargo, en la tarde se dio una situación inusual, un asambleísta sin autorización del proveedor, el personal del CPJ y tampoco del salonerero del hotel, procedió a repartir el café y los bocadillos sin contar con los permisos de manipulación de alimentos, dejando a varios asambleístas sin el refrigerio, se les advirtió en varias ocasiones que no podían tomarlo pero hicieron caso omiso.



El proveedor dentro de su informe indica que se hizo la puesta del punto al servicio de la tarde como estaba programado y se respetó el horario indicado por la Presidencia del directorio.

Así mismo para tal efecto se realizó una reunión entre el CPJ y el proveedor para establecer nuevos mecanismos para el control de los servicios, a fin de que los servicios sean distribuidos y servicios con las normas establecidas dentro del hotel.

En relación a su consulta "si existe algún reglamento de funcionamiento de la Asamblea Nacional de la Persona Joven que regule el accionar de los asambleístas, pues sólo conocemos la vigencia de la Ley 8261 y el Reglamento a dicha Ley".

Les informo que la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, cuenta con un "Reglamento Interno de Organización de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven", el cual debe de ser solicitado directamente al Directorio.

Cualquier consulta o ampliación comunicarse con Jenny Vargas C coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil al teléfono 22571130 o al correo jenvar06@cpj.g.cr.

Cordialmente,

DIEGO ZÚÑIGA CESPEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Diego Zúñiga Céspedes
Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Cc: Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven
Nicole Mosen, presidenta Asamblea de la Persona Joven
Esteban Valverde, secretaria Asamblea de la Persona Joven
Ejecutante administrativo
Archivo

7. Asuntos de los/as directivos/as

No hay asuntos de los directivos/as

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y veintiún minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Sara Cognuck González

Sara Cognuck González

Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona
Joven, Secretario de Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven